



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 097-2020-MDC/GM

Cachachi, 14 de octubre del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0239-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 30 de setiembre del 2020, presentado por el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura para la Aprobación de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "CREACION DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO LA PAUQUILLA HASTA EL C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2495948, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según INFORME N° 028-2020-MDC/UEYP/MMCM de fecha 30 de setiembre del 2020 la Ing. Milagros Margoth Camacho Martos como Jefe (e) de la Unidad de Estudios y Proyectos, hace llegar la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "CREACION DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO LA PAUQUILLA HASTA EL C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2495948, elaborado por el Ingeniero Civil Antonio Alfredo Castañeda Palacios, con DNI N° 26961762 y con Registro CIP N° 130006, por lo que solicita se realice la Aprobación mediante Acto Administrativo y de esta manera continuar con la ejecución de la Inversión;

Que, según INFORME N° 0239-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 30 de setiembre del 2020, el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura, solicita Aprobación de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "CREACION DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO LA PAUQUILLA HASTA EL C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2495948, luego de ser aprobado por la Unidad de Estudios y Proyectos, por un presupuesto de obra total de Ciento Noventa y Cinco Mil Doscientos Setenta y Uno con 61/100 Soles (S/ 195,271.61) a precios de setiembre del 2020, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de ejecución 60 DÍAS CALENDARIO; para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente estructura de Costos:

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 097-2020-MDC/GM**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | COSTO PARCIA | |
|--------------------------------|--|--------------|-------------------|
| 01 | OBRAS PRELIMINARES | S/ | 10,568.87 |
| 02 | MOVIMIENTO DE TIERRAS | S/ | 91,572.29 |
| 03 | OBRAS DE ARTE | S/ | 33,729.81 |
| 04 | SEÑALIZACIÓN | S/ | 3,000.00 |
| 05 | IMPACTO AMBIENTAL | S/ | 2,500.00 |
| 06 | FLETE | S/ | 2,862.64 |
| 07 | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO | S/ | 5,304.00 |
| 08 | LIMPIEZA GENERAL Y ENTREGA DE OBRA | S/ | 1,500.00 |
| COSTO DIRECTO | | S/ | 151,037.61 |
| GASTOS GENERALES | | S/ | 22,734.00 |
| SUB TOTAL | | S/ | 173,771.61 |
| SUPERVISIÓN DE OBRA | | S/ | 7,000.00 |
| LIQUIDACIÓN DE OBRA | | S/ | 4,000.00 |
| COSTO DE ESTUDIO DEFINITIVO | | S/ | 10,500.00 |
| COSTO TOTAL DE OBRA S/. | | S/ | 195,271.61 |

Que, de conformidad con el inciso 3 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que *"Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o entidad que corresponda"*.

Estando a los considerandos expuestos por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión **"CREACION DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO LA PAUQUILLA HASTA EL C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con Código Único de Inversión N° 2495948, por un presupuesto de obra total de **Ciento Noventa y Cinco Mil Doscientos Setenta y Uno con 61/100 Soles (S/ 195,271.61)** a precios de setiembre del 2020, para ser ejecutada por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, por un plazo de ejecución **60 DÍAS CALENDARIO**.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 097-2020-MDC/GM

Artículo Segundo.- APROBAR el Resumen del Costo Total del Expediente Técnico del Proyecto, que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN | COSTO PARCIA | |
|--------------------------------|--------------|-------------------|
| COSTO DIRECTO | S/ | 151,037.61 |
| GASTOS GENERALES | S/ | 22,734.00 |
| SUB TOTAL | S/ | 173,771.61 |
| SUPERVISIÓN DE OBRA | S/ | 7,000.00 |
| LIQUIDACIÓN DE OBRA | S/ | 4,000.00 |
| COSTO DE ESTUDIO DEFINITIVO | S/ | 10,500.00 |
| COSTO TOTAL DE OBRA S/. | S/ | 195,271.61 |

Artículo Tercero.- AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a las áreas estructuradas de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento y demás fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



Municipalidad Distrital Cachachi
Ing. Juan Bautista Romero Laseban
Gerente Municipal

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- SG
- 3.- OPP
- 4.- GEI
- 5.- UEP
- 6.- Imagen

